

Noticias

LOS ENFERMEROS VALORAN POSITIVAMENTE EL CAMBIO DE LA LEY DEL MEDICAMENTO PARA FACILITAR LA 'PRESCRIPCIÓN ENFERMERA'



Máximo González Jurado, presidente del Consejo General de Enfermería y José Antonio Ávila, presidente del CECOVA

Madrid 30/10/2009 Tanto el Consejo General de Enfermería como el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) han difundido sendos comunicados en los que valoran muy positivamente, por su repercusión sobre los pacientes, la aprobación por la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados de modificar la Ley del Medicamento y que se hubiera hecho sin ningún voto en contra, a pesar de que los diputados del Grupo Popular (PP) se abstuvieron.

Según comenta el Consejo General de Enfermería, la modificación de la Ley 29/2007, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios (conocida popularmente como 'ley del medicamento'), establecerá que los enfermeros, de forma autónoma, podrán indicar, usar y autorizar, es decir prescribir, la dispensación de todos aquellos medicamentos no sujetos a prescripción médica y los productos sanitarios, mediante la correspondiente orden de dispensación, documento conocido también popularmente como receta.

El presidente del Consejo General de Enfermería, Máximo González Jurado, ha asegurado "que el Sistema Nacional de Salud está hoy mucho más cerca de volver a ser un escenario de práctica asistencial segura para los 240.000 enfermeros y enfermeras que hacemos posible su funcionamiento con nuestra asistencia sanitaria diaria". Para el presidente de la enfermería española, "los partidos políticos que han votado a favor de esta iniciativa han dado un ejemplo de madurez y de sentido común, de verdadera capacidad de diálogo y de conocimiento real del funcionamiento del Sistema Nacional de Salud haciendo primar, por encima de todo, la calidad asistencial, las necesidades de los pacientes y la seguridad, tanto de los propios ciudadanos como de las principales profesiones sanitarias".

Prescripción enfermera: una práctica habitual

González Jurado ha asegurado que con esta modificación de la 'ley del medicamento' se pondrá fin a una situación insostenible de inseguridad jurídica para los 240.000 enfermeros que trabajan en España. El texto actual de la 'ley del medicamento' prohibía a los enfermeros tomar cualquier decisión respecto a fármacos, convirtiendo en ilegales una gran parte de las actuaciones clínicas que realizan estos profesionales en hospitales, centros de salud, centros sociosanitarios y servicios de salud laboral de las empresas. La realidad sanitaria y asistencial, pasa porque desde hace décadas los enfermeros, en el ejercicio de sus competencias profesionales, deciden directamente sobre fármacos y productos sanitarios cuando llevan a cabo sus intervenciones clínicas y asistenciales.

Finalmente, el presidente del Consejo General de Enfermería señaló que estaban haciendo historia en la sanidad española porque esta proposición de ley ha sido fruto del diálogo y el consenso entre todos los agentes sanitarios, fundamentalmente enfermeros, médicos y Ministerio de Sanidad y Política Social, y por supuesto los grupos parlamentarios implicados. Por ello, aseguró que "resulta absolutamente fundamental que se mantenga este espíritu de diálogo y de trabajo, de responsabilidad social, en pos del interés general y en detrimento de cualquier otro interés meramente político o partidista".

Valoración de CECOVA

Por su parte, el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), que preside José Antonio Ávila, entiende que de esta forma se da cobertura legal a muchas de las actuaciones clínicas que venía realizando Enfermería de forma habitual y que desde que entró en vigor la citada Ley del Medicamento habían quedado en una situación jurídica de total indefensión.

En palabras de José Antonio Ávila, presidente del CECOVA, la modificación dará agilidad a la atención sanitaria, ya que los pacientes no tendrán que ir al médico para muchas de las actuaciones que ahora van a poder hacer los enfermeros. En sus palabras, "el objetivo final de la prescripción no es quitarle trabajo al médico, sino realizar el nuestro con plena capacidad resolutoria, autonomía y reconocimiento a nuestra capacidad y competencia profesional, algo que sin duda beneficiará al Sistema Sanitario y a los usuarios del mismo".

Dado que ahora son las comunidades autónomas, a excepción de Andalucía que ya cuenta con una norma en

